

Secretaría General De Gobierno
Dirección De Registro Civil
DRC

Nombre y descripción

Registro de matrimonio

Si deseas contraer matrimonio civil.

Estado:

Nayarit

Modalidad:

N/A

Tipo de solicitud:

Trámite

Homoclave:

NAY/SGG/RC/06

Plazo de respuesta:

8

Fundamento jurídico

- Ley de Ingresos del Estado Libre y Soberano de Nayarit; para el ejercicio Fiscal 2024, artículo 16 fracción XI y XII y artículo 62.
- Código Civil para el Estado de Nayarit, artículos 35 al 43 y del 135, 142 al 157.

¿En qué casos se debe realizar?

Cuando una pareja desea contraer matrimonio.

Pasos a seguir

- Acudir a las oficinas del Registro Civil del Estado y presentar la solicitud de matrimonio con los requisitos en original y copia.
- El encargado de la recepción de documentos para matrimonio, le señalará las fechas disponibles y la pareja elegirá el día y hora.
- El pago correspondiente lo puede realizar al presentar la solicitud de matrimonio, con los requisitos completos, o realizarlo el día que se va a llevar a cabo el matrimonio (solamente en caso de que se realice dentro de las instalaciones del Registro Civil del Estado)

Requisitos

- Acudir a las oficinas del Registro Civil del Estado, para entregar el formato de solicitud de matrimonio llenado y acompañarlo con todos los requisitos solicitados, en original y copia.
- Actas de nacimiento de los contrayentes, si es extranjero, el acta deberá estar apostillada o legalizada según corresponda.
- C.U.R.P certificada.
- Actas de los hijos que tengan en común (si fuera el caso).
- Identificación oficial con fotografía.
- Si son divorciados los solicitantes, deberán presentar acta de divorcio, en caso de ser viudos, presentar acta de defunción.
- Certificado médico prenupcial y análisis de sangre de los contrayentes, expedido por dependencia oficial S.S.N. Centro de Salud.
- Constancia de pláticas prematrimoniales del DIF.
- Constancia de no deudor alimentario moroso.
- 2 testigos con copia de identificación oficial con fotografía, en caso de que el matrimonio se realice en las Oficinas del Registro Civil.
- 4 testigos con copia de identificación oficial con fotografía, en caso de que el matrimonio se realice fuera de las oficinas del Registro Civil.
- Realizar y presentar el pago correspondiente, en las cajas de recaudación, ubicadas en Casa de Gobierno o en institución bancaria autorizada.

Formas de presentación

Formato

¿Quién debe de realizar el trámite?

- Interesados

¿Qué obtengo?

Registro y acta de matrimonio

Tipo de persona

Ciudadano

Vigencia

Tiene Vigencia: NO

¿Cuánto cuesta?

Costo Mínimo: \$ 1685.83 --- Máximo: \$ 3976.66

Descripción: Derecho Matrimonio El Costo Mínimo Son De Actos Registrales En Oficinas Del Registro Civil, Y El Costo Máximo Son De Actos Registrales Fuera De Oficinas Del Registro Civil, Aclarando Que Se Incluye En Dicho Costo El Pago De Impuestos. No Incluye Comisiones Bancarias O En Tiendas De Conveniencia

Lugares de Pago:
Banco/Transferencia/Recaudación/Tiendas de Conveniencia

¿Requiere visita de campo?

NO

Criterios de resolución

Una vez que se cumplan los requisitos, se procederá a agendar la fecha para la celebración del matrimonio.

¿Dónde realizar el trámite?

Oficina	Dirección
Casa de Gobierno de Nayarit (Palacio de Gobierno)	Tepic, Colonia: Tepic Centro, Calle: México S/N, CP: 63000
Canales de atención	
Presencial	
Teléfonos	
311 215 2000 Ext. 20145, 20147 y 20148	

Funcionario

Nombre	Cargo	Correo
Lic. Isis Minerva Ortiz Bpurany	Subsecretaria	subs.general.gobierno@nayarit.gob.mx

La legalidad, veracidad y la calidad de la información de la presente ficha de trámite es estricta responsabilidad de la dependencia, entidad o empresa productiva del Estado que la proporcionó al ser autoridad responsable de la gestión del trámite en virtud de sus atribuciones y/o facultades normativas.